

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2026 - 9:53:45
Recibo No. 12705683, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 34UI3212EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA
Sigla: No Reportó
Nit: 890203153-1
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500948-38
Fecha de inscripción: 15 de Mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 28 PEATONAL 37-35
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: smpb_proyectos@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3002170585
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR. 28 PEATONAL 37-35
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: smpb_proyectos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002170585
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2026 - 9:53:45
Recibo No. 12705683, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 34UI3212EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia del 18 de Abril de 1997 de Secretaria Juridica Del Depto-Gobernacion De Sder de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 1997, con el No 1447 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 30 DE FECHA 2015/03/25 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 3. LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA, SIMBOLO DEL CIVISMO, EL HUMANISMO Y EL ORNATO PUBLICO, ES PIONERA EN SANTANDER, CON IMAGEN RECONOCIDA A TRAVES DE LOS TIEMPOS. LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA TRABAJA CON ALTRUISMO Y FILANTROPIA POR LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CUENTA CON UN RECURSO HUMANO CALIFICADO, RESPONSABLE Y RESPETUOSO DE LA COMUNIDAD Y DEDICA SU ACTIVIDAD A LA PRESERVACION Y RECUPERACION DEL AMBIENTE, MEDIANTE PROGRAMAS DE EDUCACION Y FORMACION DE LA COMUNIDAD, ORGANIZACION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO URBANO Y E INCENTIVA LA CULTURA Y EL TURISMO REGIONALES. PARAGRAFO: PARA SUS FINES: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PROPENDE POR EL RESPETO Y LA FORMACION DE CULTURA CIUDADANA, EL FOMENTO DE VALORES Y DE HECHOS DE PAZ, LA PROTECCION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO, Y LA GESTION DE PROYECTOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LAS CIUDADES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRA CONSTITUIR VEEDURIAS CIUDADANAS DE CONFORMIDAD A LA LEY 850 DE 2003 Y ASI MISMO PODRA PARTICIPAR EN LO PERTINENTE DE LA LEY 388 DE 1997, LEY 614 DE 2000, LEY 810 DE 2003 Y 902 DE 2004, TODAS ELLAS ESTABLECIDAS ADEMAS DE LA LEY 1217 DEL 2008, LA CUAL REGULA LAS SOCIEDADES DE MEJORAS PUBLICAS EN COLOMBIA, Y LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y RIGEN.

PATRIMONIO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2026 - 9:53:45
Recibo No. 12705683, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 34UI3212EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO: ESTA CONSTITUIDO POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y LOS QUE SE ADQUIERAN DURANTE SU VIGENCIA A CUALQUIER TITULO. DICHOS BIENES PODRA ENAJENARLOS A TITULO ONEROSO DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, IGUALMENTE PODRA RECIBIR DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS Y EJECUTAR LAS ORDENES DEL DONANTE O TESTADOR. ESTE PATRIMONIO PODRA SER INCREMENTADO POR CUALQUIERA OTRA CLASE DE DERECHOS O BIENES QUE LA SOCIEDAD ADQUIERA, INCLUYENDO AUXILIOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, Y PODRA FORMAR PARTE DE SOCIEDADES DE ECONOMIAS MIXTAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 30 DE FECHA 2015/03/25 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 23. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA Y EN CASO DE AUSENCIA LO REEMPLAZARA, EN SU ORDEN, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL VICEPRESIDENTE O QUIEN LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE. PARAGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO. DISPONDRA DE LOS ORGANISMOS ASESORES CONSULTIVOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE; POR LO MENOS CONTARA CON DOS ORGANISMOS ASESORES. COMITE JURIDICO Y COMITE EDITORIALISTA. ARTICULO 22.- EN LAS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE, HASTA LA CULMINACION DEL PERIODO. EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES FACULTADES Y DEBERES DE AQUEL, CON LA RESPONSABILIDAD CONSIGUIENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 30 DE FECHA 2015/03/25 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 24.- SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) DIRIGIR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. B) REPRESENTAR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA EN TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE CELEBRE CON TERCEROS, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO. C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) DESIGNAR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS, CUYO NOMBRAMIENTO NO LE CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRAR LOS CONTRATOS DEL CASO Y DECIDIR SOBRE SANCIONES, RETIROS Y REEMPLAZOS A QUE HAYA LUGAR, RECOMENDAR A LA JUNTA DIRECTIVA PROMOCIONES Y REEMPLAZOS Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DE LOS DISTINTOS EMPLEADOS Y DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA. E) COMPROMETER A LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA HASTA POR UNA SUMA EQUIVALENTE A TREINTA (30) S.M.L.M.V., DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS; POR ENCIMA DE ESTA CANTIDAD DEBE SER AUTORIZADO EXPRESAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. F) EJECUTAR LOS NEGOCIOS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS; VELAR POR LOS BIENES DE LA MISMA, POR SUS OPERACIONES TECNICAS, SUS CUENTAS Y DOCUMENTOS; SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA DENTRO DE LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA; FIRMAR LOS BALANCES Y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2026 - 9:53:45
Recibo No. 12705683, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 34UI3212EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMÁS ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS. G) VIGILAR LA EXACTA RECAUDACION E INVERSION DE LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA, Y LA CORRECTA DISPOSICION DE SUS BIENES. H) RENDIR ANUALMENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS BUCARAMANGA, EN CUANTO TENGAN RELACION CON LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDA DESEMPEÑAR. I) DAR CUENTA OPORTUNA A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA, SEGUN EL CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA. J) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PROPUESTAS DE PLANES Y PROGRAMAS SEGUN LO INDIQUE Y ORIENTAR EL PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS. K) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS PROPUESTAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITES ASESORES DE ACUERDO A SU RESPECTIVA ESPECIALIZACION. L) CREAR LOS GRUPOS DE APOYO NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y LA ORIENTACION DE SUS ACTIVIDADES, CON MIRAS A PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD. M) COORDINAR, Y PROGRAMAR LAS REUNIONES NECESARIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES ASESORES. N) ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO, A TODAS LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS DIFERENTES COMITES ASESORES. EN CASO QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO SEA SOCIAL DE LA ASAMBLEA, TENDRA VOZ, PERO NO VOTO. O) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y LAS QUE, SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO, LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. P) GIRAR LAS ORDENES DE PAGO Y FIRMAR LOS CHEQUES DE ACUERDO CON LOS ALIEAMIENTOS DADOS POR LA PRESIDENCIA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 03-2007 del 21 de Marzo de 2007 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 01 de Junio de 2007 con el No 28566 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	GONZALEZ REYES JULIO ALFONSO	C.C. 5543748
Por Acta No 34-2019 del 27 de Marzo de 2019 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Junio de 2019 con el No 67803 del libro I, se designó a:		

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	GOMEZ BALLESTEROS CARLOS OCTAVIO	C.C. 91201220
VICEPRESIDENTE	DIAZ CRISTANCHO EVELIO	C.C. 13825985

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2026 - 9:53:45
Recibo No. 12705683, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 34UI3212EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No 37-2023 del 02 de Mayo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 16 de Julio de 2024 con el No 78592 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GOMEZ BALLESTEROS CARLOS OCTAVIO	C.C. No 91201220
DIAZ CRISTANCHO EVELIO	C.C. No 13825985
PINILLA GUTIERREZ MIGUEL JOSE	C.C. No 5565599
PEÑA ORTIZ GONZALO	C.C. No 13801003
ALFONZO VILLARREAL ALBERTO	C.C. No 5554270
GOMEZ RUEDA ALFREDO	C.C. No 5566151
ALARCON REY LUIS ENRIQUE	C.C. No 5561870

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GOMEZ DIAZ MARIO	C.C. No 13834095
ARCINIEGAS MARTINEZ CLAUDIA	C.C. No 63309187
QUIROGA VELASCO MARCO AURELIO	C.C. No 91242519
SIN IDENTIFICACIÓN	C.C. No 4
PINZON KNEPPER RICARDO ARTURO	C.C. No 91274614

REVISORES FISCALES

Por Acta No 37-2023 del 02 de Mayo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2024 con el No 78593 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRADA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	C.C 91222548
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PORTILLA SUAREZ GENNY GIOVANNA	C.C 63506717

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 22 de 21/03/2007 Asamblea G de Bucaramanga	28545 31/05/2007 Libro I
A. No 30 de 25/03/2015 Asamblea G de Bucaramanga	52194 15/04/2016 Libro I

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2026 - 9:53:45
Recibo No. 12705683, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 34UI3212EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$259.243.119

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 22/05/2026 - 9:53:45
Recibo No. 12705683, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 34UI3212EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago